

Insi que que el Cavildo Extraordinario celebrado por órden del Supremo Consejo en virtud de una Real orden Comrada que se habrio en el referido Cavildo era contra su mismo Gobernador, quando se ha visto todo lo contrario en la disposicion de aquel referido Tribunal a no haversele oido.

El Sr. D. Josef Valcarlos, Regidor, pidió al Sr. Gov. or. se le dexé testimonio de los Cavildos que ha acurrido de todo lo que a esta parte incluye la expresion de haver estado en el campo por licencia que le dio el Sr. Gobernador; y entendiéndose por su memoria mediante a ser cierta dha. licencia mandó se le libre.

Todo lo qual Acordó esta Ciudad por ante nos en escritura de que damos fe.

de fernando

Ternando

Fernando de Madrid

Don. J. de ...

Ante

En la ciudad de Madrid, a ... de ... año de ... y ...  
Yo, el Sr. ... de la familia ...  
y ... de ... como ... del Ayuntamiento ...  
de acuerdo con el ... de ...  
de ... de ... de ...  
que para el efecto de que se ...  
se ... en el Tribunal ...  
lo ... de ...  
ponere a la parte ... de ...  
gracia ... de ...

de fernando

Fernando de Madrid

